

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 19 de octubre del 2016.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha:	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐

firmas y timbre de recepción

DECRETO ALCALDÍCIO N° 12727 __/

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°12602, del 02 de noviembre de 2016, que otorga 15 días de feriado legal año 2016, a contar del 09 de diciembre de 2016 al 29 de diciembre de 2016.

AUTORIZASE, a la Funcionaria (ta). PERLA VANESA ZEPEDA ROZAS, R.U.T. [REDACTED] Grado 10°, Planta, la acumulación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2016, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: danisa tapia Rojas-19/10/2016-10:31:32



13531301-712727